

Gastos de los OPL: razones y asimetrías

Jaime Rivera Velázquez¹

Introducción

La reforma electoral mexicana de 2013-2014 estableció un sistema nacional electoral, formado por el Instituto Nacional Electoral y los Organismos Públicos Locales (además de los tribunales de la materia), que implica la coexistencia de normas de observancia general y normas particulares a cargo de autoridades autónomas de cada entidad federativa. Según los propósitos de la reforma, los principios y reglas generales del sistema nacional electoral deberán garantizar niveles más altos de confiabilidad y eficiencia de todas las autoridades electorales. Sin embargo, la complejidad que de suyo tiene este modelo en materia de procedimientos electorales se multiplica en los ámbitos administrativo y financiero, dadas las características económico-sociales de cada entidad federativa, su legislación local y su particular historia política. Una comparación general de los montos presupuestales autorizados a cada Organismo Público Local (OPL) y de los sueldos asignados a sus funcionarios superiores, ilustra la heterogeneidad entre ellos.

Si el sistema nacional electoral de marras hubiese nacido como un todo a partir de una decisión política y legislativa, sería de esperar que los gastos totales y los sueldos de los OPL fueran relativamente homogéneos, y que sus diferencias estuvieran condicionadas por factores objetivos de cada entidad, como el tamaño de su población, el número de municipios o equivalentes, la dispersión geográfica, la riqueza general de la entidad, el ingreso *per cápita*, el presupuesto de los gobiernos respectivos, etcétera. Evidentemente, las cosas no fueron ni son así, pero vale la pena examinar y medir la diversidad presupuestal y salarial entre los OPL a la luz de un referente ideal, como el que podría existir si el nuevo sistema electoral partiera de cero o al que, quizá, se pudiera aproximar con el paso del tiempo.

¹ Jaime Rivera Velázquez. Politólogo, Maestro en Sociología, Candidato a Doctor en Ciencia Política. Consejero Electoral del Instituto Electoral de Michoacán y Profesor honorario de la Universidad Michoacana.

En el presente estudio se hace un análisis comparativo de los OPL respecto de dos indicadores administrativos: su presupuesto global y el nivel salarial de sus consejeros, presidente y secretario ejecutivo. A su vez, esos indicadores se contrastan con indicadores electorales, económicos y financieros de las entidades federativas a las que pertenecen, a fin de evaluar su racionalidad (o falta de ella). El supuesto es que el costo de operación de los OPL debería tener correlación, por un lado, con la magnitud de las variables electorales más relevantes (tamaño del electorado, número de municipios y de distritos), y por el otro, con la capacidad económica de cada entidad y sus gobiernos. El análisis permitirá ilustrar el grado de proporcionalidad del gasto de los OPL y sugerir unos criterios mínimos para su regulación y racionalización.

I. Gasto de los OPL

Para analizar los gastos de los Organismos Públicos Locales se consideran sus presupuestos de 2014, tal como fueron autorizados por los respectivos Congresos estatales *antes* de la reforma que modificó el carácter de estos organismos y, por lo tanto, sin incluir las ampliaciones presupuestales que con motivo del inicio adelantado del proceso electoral hubo que conceder en 17 entidades federativas. Únicamente en Nayarit y Coahuila, que tuvieron elecciones en 2014, se consideran sus presupuestos de 2013. De esa forma se evita el efecto de los recursos adicionales que se asignan para el proceso electoral y se cuenta con datos para todas las entidades razonablemente comparables entre sí.

El primer elemento que determina la magnitud de las tareas de una autoridad electoral es el tamaño del cuerpo electoral, o sea la cantidad de ciudadanos con derecho a votar. Comprensiblemente, el número de electores potenciales está fuertemente asociado al número de habitantes en general (se registra un coeficiente de correlación de Pearson de 0.997), de ahí que la población total registrada por el Censo correspondiente y la cantidad de ciudadanos inscritos en el padrón electoral sean por igual buenos indicadores. Dada la índole electoral del objeto de análisis, se opta por el padrón electoral. Es razonable suponer que el gasto que un organismo electoral tiene que erogar está asociado al número de electores que debe atender, y una mirada somera a la Tabla 1 así lo sugiere: los estados con

más electores disponen de presupuestos electorales más grandes. Sin embargo, la correspondencia no es total: el estado más poblado, el de México, ocupa el tercer sitio en recursos (después del Distrito Federal y Jalisco), mientras que Baja California Sur, el menos poblado de todos, ocupa la posición 20 entre todas las entidades. Aún así, se observa una correlación considerable (coeficiente *r de Pearson* de 0.787) entre los presupuestos asignados y el padrón electoral.

Tabla 1
Presupuestos de los organismos públicos locales, e indicadores electorales, demográficos, económicos y financieros de las entidades federativas

Entidad Federativa	PIB por entidad		Producto per cápita (Pesos)	Presupuesto del gobierno estatal (Pesos)	Número de Municipios	Distritos Electorales Locales	Padrón electoral (Agosto 2015)	Presupuestos de OPL * (Pesos)	Gasto por elector (Pesos)	Sueldo	Sueldo	Sueldo**	Sueldo
	Población (2010)	2013 (Millones de pesos)								mensual**	mensual**	Secretario Ejecutivo	promedio de los tres
Aguascalientes	1,184,996	147,075	124,114	19,791,612,196	11	18	879,355	22,200,000	25	85,795	82,677	50,550	73,007
Baja California	3,155,070	383,295	121,485	39,263,597,831	5	17	2,524,092	72,294,750	29	63,090	63,090	63,090	63,090
Baja California Sur	637,026	100,023	157,015	12,866,432,595	5	16	472,323	42,000,000	89	102,000	82,353	71,801	85,385
Campeche	822,441	631,106	767,357	19,433,933,000	11	21	611,655	98,021,638	160	105,217	82,850	76,519	88,195
Chiapas	4,796,580	229,585	47,864	79,121,120,996	118	18	3,312,656	113,469,522	34				
Chihuahua	3,406,465	374,805	110,028	67,064,484,006	67	22	2,623,260	134,214,038	51	135,769	61,136	80,942	92,616
Coahuila	2,748,391	437,286	159,106	38,614,795,560	38	16	2,021,166	259,908,000	129	145,546	137,902	101,886	128,445
Colima	650,555	76,635	117,799	12,480,212,598	10	16	506,271	40,787,833	81	57,393	35,074	31,885	41,451
Distrito Federal	8,851,080	2,243,140	253,431	157,266,571,400	16	40	7,449,235	967,001,888	130	176,774	176,774	162,976	172,175
Durango	1,632,934	156,766	96,002	26,207,301,489	39	17	1,220,374	80,590,136	66	100,050	71,100	74,986	82,045
Guanajuato	5,486,372	522,432	95,223	66,246,880,584	46	22	4,154,938	153,238,716	37	131,779	92,148	122,462	115,463
Guerrero	3,388,768	186,638	55,075	50,640,187,000	81	23	2,442,713	198,160,000	81	62,105	51,326	44,998	52,810
Hidalgo	2,665,018	209,113	78,465	39,440,449,579	84	18	2,001,199	60,369,758	30	52,330	44,359	44,359	47,016
Jalisco	7,350,682	822,031	111,830	89,751,186,159	125	20	5,592,586	337,592,135	60	187,818	173,161	144,190	168,389
México	15,175,862	1,191,907	78,539	219,586,339,300	125	45	11,185,165	640,345,000	57	124,645	106,298	104,120	111,688
Michoacán	4,351,037	300,065	68,964	58,040,153,557	113	24	3,288,355	99,876,056	30	133,021	94,301	109,183	112,168
Morelos	1,777,227	156,127	87,848	24,395,158,681	33	18	1,385,869	95,996,000	69	72,661	62,489	43,860	59,670
Nayarit	1,084,979	84,320	77,716	19,006,757,092	20	18	806,164	23,733,585	29				
Nuevo León	4,653,458	964,149	207,189	107,864,952,820	51	26	3,610,617	132,261,166	37	107,790	107,790	136,232	117,271
Oaxaca	3,801,962	204,922	53,899	60,063,522,940	570	25	2,755,679	85,348,785	31	127,770	77,000	71,500	92,090
Puebla	5,779,829	420,572	72,765	76,469,525,179	217	26	4,234,657	102,464,001	24	96,121	96,121	96,121	96,121
Querétaro	1,827,937	270,260	147,849	25,925,432,464	18	15	1,438,680	61,997,744	43	108,636	99,263	89,854	99,251
Quintana Roo	1,325,578	206,155	155,520	28,076,159,485	9	15	1,062,239	109,041,343	103	66,073	66,073	58,994	63,713
San Luis Potosí	2,585,518	253,897	98,199	34,743,295,000	58	15	1,884,669	73,546,379	39	99,000	92,102	74,428	88,510
Sinaloa	2,767,761	268,996	97,189	42,808,458,565	18	24	2,038,978	41,975,728	21	96,616	62,230	67,305	75,384
Sonora	2,662,480	395,196	148,431	51,677,125,691	72	21	1,996,163	227,000,000	114	154,052	128,704	102,893	128,550
Tabasco	2,238,603	425,305	189,986	42,092,081,181	17	21	1,633,525	110,000,000	67	135,998	135,998	127,708	133,234
Tamaulipas	3,268,554	402,250	123,066	44,350,144,115	43	22	2,530,693	101,857,000	40	110,000	90,000	90,000	96,667
Tlaxcala	1,169,936	71,569	61,173	18,944,099,595	60	19	869,139	44,298,911	51	56,549	40,687	38,001	45,079
Veracruz	7,643,194	675,385	88,364	112,031,033,703	212	30	5,644,536	195,800,000	35	123,452	122,768	123,452	123,224
Yucatán	1,955,577	190,095	97,206	30,205,978,168	106	15	1,453,542	126,000,000	87	85,645	85,645	98,896	90,062
Zacatecas	1,490,668	121,562	81,548	25,834,634,936	58	8	1,120,559	134,051,335	120	99,675	59,805	55,263	71,581
Sumas o medias	112,386,538	13,122,662	4,230,247	1,740,303,617,465	2,456	671	84,148,958	4,985,441,447	59	106,779	89,374	85,282	93,812

* Presupuestos autorizados para 2014, antes de la reforma electoral. Para los casos de Coahuila y Nayarit, se considera el presupuesto de 2013, porque estos estados tuvieron elecciones en 2014.

** Se registra el sueldo bruto más prestaciones, porque éstos componen el costo para el OPL correspondiente.

Fuente: Elaboración propia, con datos de INEGI, Instituto Nacional Electoral, Periódico Oficial de las entidades federativas y Organismos Públicos Locales.

Si el presupuesto de cada OPL se divide entre el total de electores de la entidad correspondiente, se obtiene el gasto promedio por elector, un parámetro que permite apreciar la diversidad interestatal y los casos atípicos. Así, mientras el promedio nacional de gasto por elector es de 59 pesos, los estados de Campeche, Coahuila, Zacatecas y el Distrito Federal ejercen un gasto por elector de más del doble que el promedio; en el otro extremo, los estados de Aguascalientes, Baja California, Nayarit, Puebla y Sinaloa gastan menos de la mitad de la media nacional.

Además de la población y del padrón de electores, es razonable esperar una relación entre el gasto electoral local y el tamaño de la economía estatal. El Distrito Federal ocupa el primer sitio en Producto Interno Bruto y en gasto electoral, seguido de cerca por México y Jalisco, dos de las economías más grandes. Sin embargo, Nuevo León sobresale por su elevada posición en PIB (tercer lugar nacional) y su modesta posición, la 11°, en gasto electoral. Por su parte, Aguascalientes y Nayarit tienen los presupuestos para OPL más bajos y casi iguales entre sí, aunque el primero dispone de un PIB que casi duplica al segundo. Por encima de los casos atípicos, entre PIB por entidad federativa y presupuestos de los OPL se observa una correlación elevada, *r de Pearson* con valor de 0.903. De hecho, estas dos variables registran una de las correlaciones más altas entre todas las variables consideradas en el análisis, sólo superada por la correlación entre población y padrón electoral.

Tabla 2
Matriz de correlaciones de variables electorales, demográficas, económicas y financieras por entidad federativa
(Coeficientes *r de Pearson*)

VARIABLES	Población	PIB estatal	Producto per cápita	Presupuesto estatal	Número de municipios	Num. de distritos	Padrón electoral	Presupuesto OPL	Gasto por elector	Sueldo Presidente	Sueldo Consejeros	Sueldo Secretario	Sueldo promedio
Población estatal	1	0.725	-0.151	0.819	0.301	0.854	0.997	0.751	-0.145	0.313	0.614	0.633	0.559
PIB estatal	0.725	1	0.083	0.784	0.009	0.767	0.765	0.903	0.276	0.472	0.639	0.706	0.704
Producto per cápita	-0.151	0.083	1	-0.056	-0.170	-0.066	-0.148	0.019	0.342	-0.172	-0.168	-0.157	-0.020
Presupuesto estatal	0.819	0.784	-0.056	1	0.078	0.843	0.833	0.768	0.055	0.206	0.533	0.561	0.424
Número de municipios	0.301	0.009	-0.170	0.078	1	0.268	0.276	0.014	-0.286	0.335	0.085	0.078	0.116
Núm. de Distritos	0.854	0.767	-0.066	0.843	0.268	1	0.865	0.738	-0.084	0.312	0.469	0.543	0.478
Padrón Electoral	0.997	0.765	-0.148	0.833	0.276	0.865	1	0.787	-0.120	0.340	0.630	0.656	0.580
Presupuesto OPL	0.751	0.903	0.019	0.768	0.014	0.738	0.787	1	0.373	0.456	0.618	0.646	0.633
Gasto por elector	-0.145	0.276	0.342	0.055	-0.286	-0.084	-0.120	0.373	1	0.049	0.000	0.005	0.166
Sueldo Presidente	0.313	0.472	-0.172	0.206	0.335	0.312	0.340	0.456	0.049	1	0.534	0.590	0.517
Sueldo Consejeros	0.614	0.639	-0.168	0.533	0.085	0.469	0.630	0.618	0.000	0.534	1	0.743	0.645
Sueldo Secretario	0.633	0.706	-0.157	0.561	0.078	0.543	0.656	0.646	0.005	0.590	0.743	1	0.529
Sueldo promedio	0.559	0.704	-0.020	0.424	0.116	0.478	0.580	0.633	0.166	0.517	0.645	0.529	1

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Instituto Nacional Electoral, Periódicos Oficiales de las entidades federativas y Organismos Públicos Locales.

El peso específico del valor de la producción se aprecia mejor si se relaciona con el número de habitantes por entidad, es decir, el producto *per cápita*. En este rubro destacan Campeche y Tabasco, que deben su riqueza registrada principalmente a la producción petrolera (y que sólo en un pequeña proporción se derrama localmente), y, por supuesto, el Distrito Federal y Nuevo León; en el otro extremo, con el producto *per cápita* más bajo, se ubican Michoacán, Tlaxcala, Guerrero, Oaxaca y Chiapas. Este indicador de riqueza social es un signo de la capacidad de una sociedad para sustentar sus gastos, incluidos los electorales. No obstante, puede apreciarse que su relación con el gasto electoral es prácticamente nula: registra un coeficiente de correlación de sólo 0.019.

Un factor más directamente relacionado con la capacidad de gasto electoral local es el presupuesto de los gobiernos estatales. Se esperaría que, a mayores recursos públicos disponibles, más alto pueda ser la subvención a los organismos electorales. Esto es cierto en gran medida. En los casos de las entidades federativas más grandes en población, y por ello con presupuestos estatales más elevados, como el Estado de México, el Distrito Federal, Veracruz y Jalisco, se registran también los gastos electorales más altos; en el polo opuesto, los presupuestos electorales más bajos los registran Aguascalientes y Nayarit. Sin embargo, en términos relativos, como proporción respecto del presupuesto del estado, encabezan la lista Coahuila (0.67%), Distrito Federal (0.61%), Veracruz (0.52%) y Campeche (0.50%); en cambio, la proporción más baja la registran Aguascalientes (0.11%), Nuevo León (0.12%), Nayarit (0.12), Puebla (0.13%), Oaxaca (0.14%) y Chiapas (0.14%). Aun así, la correlación entre estos dos indicadores es relativamente elevada: $r = 0.768$.

Por último, la densidad del trabajo electoral depende parcialmente del número de municipios (o delegaciones), así como de la cantidad de distritos electorales locales. En el primer caso, la asociación con el presupuesto electoral es muy baja (un coeficiente de correlación de apenas 0.057). Es como si atender los comicios de un gran número de municipios no afectara el esfuerzo y el gasto electorales. En cambio, el número de distritos electorales sí tiene una correlación significativa con los presupuestos electorales: r de *Pearson* de 0.705. Comprensiblemente, el número de distritos locales muestra fuerte relación con el tamaño del padrón electoral ($r = 0.871$).

Con los elementos examinados hasta aquí, puede afirmarse que los presupuestos de los OPL, en su conjunto, sí dependen en grado considerable, aunque no linealmente, de variables objetivas como el tamaño de la población electoral, de la economía y del presupuesto del gobierno. Esto revela un principio de proporcionalidad y racionalidad que sería muy agradecerable, si no fuera porque también se observan casos disonantes: estados pequeños o pobres con gastos electorales desproporcionados. Más adelante se examinará qué tanto se separan algunos estados de la tendencia general.

II. Sueldos de los directivos de los OPL

Dada la evolución independiente que, antes de la reforma electoral de 2014, habían tenido los organismos electorales locales, es natural que los niveles salariales de sus cargos directivos varíen mucho entre sí. Los cargos directivos considerados son: presidente, consejeros y secretario ejecutivo. Para este análisis se toman en cuenta los sueldos brutos mensuales más prestaciones (algunas de éstas, anualizadas), antes de descontar impuestos y cuotas de seguridad social, aportaciones a fondo de ahorro, etc. Esto significa que los sueldos reportados no equivalen a los ingresos mensuales netos, sino más bien al costo total que representan para los OPL los servicios personales de sus funcionarios directivos. (De los estados de Chiapas y Nayarit no se pudo obtener información al respecto).

En general, los sueldos de los consejeros son algo menores que los del presidente y un poco mayores que el del secretario ejecutivo, aunque hay excepciones. En promedio nacional, los presidentes de los OPL tienen asignado un sueldo bruto mensual más prestaciones de \$106 779; los consejeros, en promedio, ganan \$89 374, y los secretarios ejecutivos, \$85 282. Los sueldos mensuales de los presidentes de los OPL varían en un rango de \$52 330 pesos, en Hidalgo, a \$187 818, en Jalisco. El promedio simple general de los sueldos de los tres cargos directivos es de \$93 812.

A simple vista, se aprecia cierta correspondencia entre sueldos y dimensiones demográficas y económicas de las entidades federativas: los sueldos más altos se registran en Jalisco y Distrito Federal, y los menores en Hidalgo, Colima y Tlaxcala. Pero hay muchas más variaciones que no coinciden con factores objetivos que podrían influir en la determinación salarial. En seguida se analiza la asociación de los niveles salariales con algunas variables electorales y económicas, para ver en qué medida responden a condiciones objetivas o a decisiones más o menos discrecionales.

Tabla 3

Correlación entre sueldo promedio de directivos de OPL y variables seleccionadas
(Coeficientes *r* de Pearson)

	PIB estatal	Producto per cápita	Presupuesto estatal	Número de municipios	Núm. de distritos	Padrón electoral	Presupuesto OPL
Sueldo promedio de cargos directivos de OPL	0.704	-0.020	0.424	0.116	0.478	0.580	0.633

Fuente: Elaboración propia con datos de INEGI, Instituto Nacional Electoral, Periódicos Oficiales de las entidades federativas y Organismos Públicos Locales.

El Producto Interno Bruto de cada entidad federativa es un buen indicador para evaluar el costo salarial relativo de los directivos de los organismos electorales. Se observa una correlación moderada ($r = 0.704$) entre el sueldo promedio y el PIB estatal. Como tendencia general, a mayor riqueza de la entidad, mayores son los sueldos de los funcionarios electorales.

Otro punto de referencia razonable para evaluar la proporcionalidad de los sueldos de los funcionarios electorales directivos, es el nivel general de ingreso de la población de la entidad respectiva. Si bien el *Producto per cápita* dice poco de la distribución de la riqueza, ofrece un parámetro del nivel general de ingreso de la población, y por lo tanto, permite evaluar en términos relativos los sueldos de los directivos electorales. Que el Distrito Federal y el Estado de Jalisco registren los sueldos más elevados se antoja congruente con su nivel de riqueza general. Sin embargo, en conjunto, los sueldos de los OPL tienen escasa correspondencia con el ingreso promedio de la población de su estado: la correlación del producto *per cápita* por entidad con el promedio de los sueldos de cargos directivos electorales registra un coeficiente muy cercano a cero. Sueldos de funcionarios e ingreso medio de la población son prácticamente independientes.

Los sueldos de los funcionarios tampoco muestran mucha relación con el volumen de presupuesto de los gobiernos estatales: coeficiente *r de Pearson* de 0.424. Por otra parte, se esperaría que los sueldos de los directivos de los organismos electorales guardasen proporcionalidad por lo menos con los presupuestos de las instituciones a las que ellos mismos representan, pero esto tampoco es así, o por lo menos no en el grado que sugeriría la racionalidad administrativa. El coeficiente de correlación entre los presupuestos de los OPL y los sueldos promediados de sus funcionarios directivos es de 0.633. No son variables independientes, pero su asociación es moderada.

Tampoco el tamaño de la población electoral que tienen que atender los OPL determina en gran medida el pago a sus directivos: la correlación entre éste y el padrón electoral es de sólo 0.580. Por último, el número de municipios y de distritos electorales locales que los OPL deben atender, aunque objetivamente determinan en parte la magnitud del trabajo de los funcionarios electorales, tampoco muestran mucha relación con los sueldos: el número de municipios es una variable prácticamente independiente de los sueldos, y el número de distritos alcanza un modesto coeficiente *r* de 0.478.

Puede concluirse, entonces, que los niveles salariales de los presidentes, consejeros y secretarios ejecutivos de los OPL no guardan mucha relación con la riqueza de sus sociedades, con la disponibilidad de recursos públicos ni con el volumen de trabajo electoral que tienen que realizar. En la mayoría de los casos, la determinación de los sueldos responde a arreglos políticos locales o a decisiones internas de quienes administran a los organismos autónomos.

III. Un modelo para homologar los gastos de los OPL

De las observaciones y evaluaciones anteriores puede concluirse que los presupuestos asignados a los Organismos Públicos Locales están asociados, en su conjunto, a variables objetivas como la población electoral, la riqueza general de la entidad y, en menor grado, al presupuesto del gobierno estatal respectivo. Pero tal asociación de conjunto muestra sólo una tendencia; oculta diferencias y casos atípicos que conviene medir.

Idealmente, los gastos de los OPL podrían homologarse a partir de variables objetivas como las mencionadas, pero sería imposible o muy arbitrario determinar el peso que cada una de las variables pertinentes debería tener sobre el gasto electoral local. No se parte de cero; los OPL de hoy tienen una historia y hay que partir de ella para compararlos entre sí, identificar sus diferencias y poder plantear un criterio normativo para una eventual homologación financiera.

Una herramienta útil para tal propósito de evaluación y criterio de homologación es la regresión o estimación lineal. Como se sabe, la regresión consiste en identificar variables que pueden determinar en algún grado el comportamiento de otra variable. Las primeras se conocen como variables independientes o "regresores", y la segunda, como variable dependiente o "regresando"; también se les denomina, a unas, explicativas, y a la otra, explicada, y como tales, las primeras pueden "predecir" las variaciones probables de la otra.

En este caso, la variable que se busca explicar es el Presupuesto de los OPL.² El análisis de correlación entre todas las variables consideradas que se mostró arriba es un

² Dado que las correlaciones de los sueldos de los directivos de los OPL con las demás variables son, en general, relativamente bajas, no es factible formular un modelo de regresión con una bondad de ajuste aceptable.

punto de referencia para detectar y, en su caso, elegir aquellas variables que poseen asociación con la que se desea explicar o predecir. Después de examinar los valores de *r de Pearson* de cada variable de interés, se sometieron a regresiones lineales de una variable independiente las que mostraban valores más altos. En seguida, se agregaron sucesivamente variables independientes y se calculó el valor de cada correlación parcial, así como el efecto de *multicolinealidad* que pudiera presentarse (variables independientes altamente correlacionadas entre sí), en cuyo caso habría que descartarlas. De este análisis se derivó un modelo de regresión para explicar el comportamiento de los presupuestos de los OPL con dos variables independientes: el Padrón Electoral y el Producto Interno Bruto por entidad.

Sean:

y = Presupuesto de OPL

x_1 = PIB

x_2 = Padrón

Ecuación de regresión lineal:

$$y = \alpha + \beta_1 x_1 + \beta_2 x_2 + u$$

Los resultados de la regresión lineal múltiple son:

$$\alpha = -14308468$$

$$\beta_1 = 309.3$$

$$\beta_2 = 19.397$$

$$r = 0.915$$

$$R^2 = 0.838$$

(La R^2 o *coeficiente de determinación* indica qué tanto la variable dependiente puede explicarse por la o las variables independientes. En este caso, el modelo explica a la variable dependiente en 83.8%).³

³ El valor de significancia del predictor $b_1 = 0.000$ y el de $b_2 = 0.055$. El valor del estadístico Durbin-Watson es = 2.168.

Con los valores resultantes del modelo, se pueden sustituir los valores de la ecuación y se obtienen las estimaciones de la Tabla 4.

Tabla 4
Estimación de presupuestos de OPL, por medio de regresión lineal múltiple con dos variables independientes (PIB estatal y Padrón electoral)

Entidad Federativa	Constante a	Coefficiente b_1	Coefficiente b_2	Valor Observado O	Valor Estimado E	Diferencia O-E	Diferencia Porcentual
Aguascalientes	-14308468	309.3	19.397	22,200,000	48,238,715	-26,038,715	-54
Baja California	-14308468	309.3	19.397	72,294,750	153,204,488	-80,909,738	-53
Baja California Sur	-14308468	309.3	19.397	42,000,000	25,790,178	16,209,822	63
Campeche	-14308468	309.3	19.397	98,021,638	192,756,890	-94,735,252	-49
Chiapas	-14308468	309.3	19.397	113,469,522	120,957,761	-7,488,239	-6
Chihuahua	-14308468	309.3	19.397	134,214,038	152,502,093	-18,288,055	-12
Coahuila	-14308468	309.3	19.397	259,908,000	160,148,649	99,759,351	62
Colima	-14308468	309.3	19.397	40,787,833	19,214,876	21,572,957	112
Distrito Federal	-14308468	309.3	19.397	967,001,888	823,987,545	143,014,343	17
Durango	-14308468	309.3	19.397	80,590,136	57,850,770	22,739,366	39
Guanajuato	-14308468	309.3	19.397	153,238,716	227,873,082	-74,634,366	-33
Guerrero	-14308468	309.3	19.397	198,160,000	90,800,069	107,359,931	118
Hidalgo	-14308468	309.3	19.397	60,369,758	89,187,522	-28,817,764	-32
Jalisco	-14308468	309.3	19.397	337,592,135	348,425,111	-10,832,976	-3
México	-14308468	309.3	19.397	640,345,000	571,307,013	69,037,987	12
Michoacán	-14308468	309.3	19.397	99,876,056	142,285,858	-42,409,802	-30
Morelos	-14308468	309.3	19.397	95,996,000	60,863,284	35,132,716	58
Nayarit	-14308468	309.3	19.397	23,733,585	27,408,871	-3,675,286	-13
Nuevo León	-14308468	309.3	19.397	132,261,166	353,937,956	-221,676,790	-63
Oaxaca	-14308468	309.3	19.397	85,348,785	102,525,835	-17,177,050	-17
Puebla	-14308468	309.3	19.397	102,464,001	197,914,093	-95,450,092	-48
Querétaro	-14308468	309.3	19.397	61,997,744	97,188,932	-35,191,188	-36
Quintana Roo	-14308468	309.3	19.397	109,041,343	70,059,523	38,981,820	56
San Luis Potosí	-14308468	309.3	19.397	73,546,379	100,778,799	-27,232,420	-27
Sinaloa	-14308468	309.3	19.397	41,975,728	108,442,041	-66,466,313	-61
Sonora	-14308468	309.3	19.397	227,000,000	146,645,229	80,354,771	55
Tabasco	-14308468	309.3	19.397	110,000,000	148,923,853	-38,923,853	-26
Tamaulipas	-14308468	309.3	19.397	101,857,000	159,195,154	-57,338,154	-36
Tlaxcala	-14308468	309.3	19.397	44,298,911	24,686,513	19,612,398	79
Veracruz	-14308468	309.3	19.397	195,800,000	304,075,177	-108,275,177	-36
Yucatán	-14308468	309.3	19.397	126,000,000	72,682,400	53,317,600	73
Zacatecas	-14308468	309.3	19.397	134,051,335	45,026,247	89,025,088	198

Nota:

Constante a : valor que y tendría si las $x = 0$; b_1 , coeficiente de variación determinada por el PIB; b_2 , coeficiente de variación determinada por el Padrón.

El Valor Observado corresponde al presupuesto de cada OPL autorizado para el año 2014. El Valor Estimado indica el valor que adoptaría el presupuesto de cada OPL si éste se hallara determinado enteramente por las dimensiones del Padrón Electoral y el PIB. La

Diferencia O-E indica cuánto, en términos absolutos, se aparta cada uno del modelo. El signo negativo significa que el presupuesto real se halla por debajo del valor estimado según el modelo; el signo positivo, lo contrario. La última columna presenta esa diferencia en términos porcentuales, a fin de apreciar mejor las desviaciones relativas.

Con tales estimaciones es fácil apreciar cuáles estados se apartan de la tendencia general. Según este modelo, el estado que gasta menos en términos relativos es el de Nuevo León (63% menos que lo estimado), seguido muy de cerca por Sinaloa (61%); también son austeros los OPL de Aguascalientes y Baja California. En el otro extremo, sobresalen Zacatecas, que excede en 198% el valor estimado por el modelo, Guerrero (118%) y Colima (112%). Tal vez los casos más llamativos sean Nuevo León y Guerrero: el primero, industrial y rico como ningún otro estado, ejerce un gasto electoral bastante modesto; el segundo, tercero en el país por su pobreza, gasta más del doble que lo que su población electoral y sus recursos justificarían.

Conclusión general

Las diferencias del monto de recursos asignados a los Organismos Públicos Locales y los niveles salariales de sus funcionarios directivos, responden en parte a condiciones objetivas propias la entidad federativa correspondiente, y en parte a las historias políticas particulares, que a su vez condicionan el modo en que se emplean los recursos públicos. Es natural que así sea, dado que hasta el año 2014 tales organismos nacieron y se desarrollaron con bastante independencia unos de otros. Sin embargo, ahora que los OPL forman parte de un sistema nacional electoral encabezado por el INE, es deseable que, paulatinamente, se establezcan criterios y normas más objetivos, a fin de propiciar más equidad, atenuar privilegios y garantizar que todos los organismos dispongan de los recursos y las recompensas necesarias para el cumplimiento eficaz y eficiente de sus funciones, pero no mucho más que lo necesario.

Morelia, octubre de 2015

